

Hacia una conceptualización contemporánea de los derechos humanos

Stacey Lucia Suzzette Tovar-Ayala (1), José Jesús Soriano Flores (2)

(1) Español, Universidad de Guanajuato y Candidate for Bachelors of Arts Degree in Criminal Justice and Spanish 2016. San Diego State University | Dirección de correo electrónico: [tovar.stacey@yahoo.com]

(2) [Profesor Investigador del Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato] | Dirección de correo electrónico: [jesussorianomx@yahoo.com.mx]

Resumen

La conceptualización de los derechos humanos ha cambiado a través de los años. En esta investigación hablaremos sobre la historia de los derechos humanos en las diferentes etapas que incluye la antigüedad, positivación, internacionalización, y actual. Tocaremos más a fondo la época actual y como los derechos humanos son vistos en diferentes circunstancias, como en la inmigración y la intervención humanitaria específicamente en los Estados Unidos.

Abstract

Conceptualization of human rights has changed over the years. In this research I speak about the history of human rights at different stages including the age of positivization, internationalization, and the modern. I touch more deeply on the present time and how human rights are seen and described now under different circumstances. Human rights are applied in different ways under certain circumstances and it is apparent in immigration and humanitarian intervention specifically in the United States.

Palabras Clave

derechos humanos, historia, derecho internacional de los derechos humanos

Key Words

human rights, history, international human rights law

INTRODUCCIÓN

¿Qué son los derechos humanos? Esta pregunta tiene una amplia gama de respuestas. Si preguntáramos a personas, cada quien te daría respuestas diferentes. Este concepto se ha convertido hoy en uno que puede ser interpretados de distintas maneras, lo que hace controvertido el tema. Cuando hablamos de los derechos humanos, nos referimos por ejemplo a derechos relacionados con género, raza, orientaciones sexuales, y actualmente y claramente referidos al estado legal. En este resumen hablaremos sobre el concepto de Derechos Humanos a lo largo de la historia, referidos en cuatro etapas, para concluir con una conceptualización contemporánea de los mismos. [1]

MATERIALES Y MÉTODOS

Los materiales usados para la investigación fueron libros y artículos que fueron leídos y luego analizados. Varias ideas fueron tomadas de los materiales y luego explicados y expandidos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Primera etapa: Antigüedad

La idea de los Derechos Humanos ha existido desde las primeras civilizaciones, aunque no con ese nombre, pues existían reglas y normas que debían seguir las y los ciudadanos. En civilizaciones donde la gente se consideraban bárbaros, también existían. Pero es cierto que antes los “derechos humanos” eran diferentes para cada nivel de jerarquía. Los reyes y líderes podían excederse en el ejercicio de poder, sin que nadie dijera nada. Mientras que los empleados o pobres tenían ciertas reglas que seguir o de lo contrario serían reprendidos. Conforme pasaba el tiempo, la gente comenzó a referir que dicha situación no era justa. Así fueron surgiendo movimientos contra de los líderes políticos. Podemos decir que esto fue en el marco del principio de igualdad de las personas.

Segunda etapa: Positivación

Los Derechos Humanos no siempre fueron conocidos así. Antes de que se convirtieran en lo que ahora son, se llamaban derechos naturales.

Un referente importante es su aparición en Francia en el año 1770, en “el marco del movimiento político y cultural que condujo a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789” [2], que es un documento Francés que define universalmente los derechos personales y colectivos. Estos derechos representados son el resultado de el acuerdo entre los niveles sociales diferentes porque ellos “determinan el estatuto jurídico de los ciudadanos, lo mismo en sus relaciones con el Estado que en sus relaciones entre si” [2].

La Carta Magna es un documento importante en el desarrollo de lo que ahora son los derechos humanos, ya que ayudó a que otros documentos Ingleses de positivación arrancaran [2]. Específicamente el artículo 39 de la Carta sirvió como base a la Petition of Rights de 1628 y Bill of Rights de 1679. Dichos documentos declararon derechos establecidos específicamente para ciertas personas. En esta era, todavía había una pared entre los derechos de las diferentes razas, estatus sociales y ciudadanía.

Tercera etapa: Internacionalización

El año 1948 fue un año crucial en la definición contemporánea de los derechos humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece explícitamente en sus 30 artículos, los derechos humanos básicos que pertenecen a cada individuo. El texto fue un punto de acuerdo internacional, ya que las Naciones Unidas constituye una organización internacional con representación de muchos países del mundo. Este fue el primer paso en donde no sólo un determinado lugar o país estaba implementando los derechos, sino buena parte del mundo estaba cooperando para elaborar un documento que resume los derechos de la raza humana [3].

Cuarta etapa: Actual

Hoy en día, los Derechos Humanos tienen diferentes definiciones, más amplias y con mayor reconocimiento jurídico, y están presentes por ejemplo, en las Constituciones de Estados Unidos y México. Los derechos humanos se concretan ya específicamente con diferencias dependiendo del contexto en el que se están utilizando, a pesar de la característica de universalidad. Antonio Pérez Luño, opina en una conceptualización contemporánea, que “siguen siendo más una aspiración que una experiencia concreta de la vida cotidiana de sus ciudadanos” [2]. Mientras tanto el autor Charles Beitz piensa que los derechos humanos evocan un escepticismo y que “la doctrina moderna de los derechos humanos se originó en Europa y los Estados Unidos” [4].

En verdad, “el constitucionalismo no sería lo que es sin los derechos fundamentales” [2]. Como habíamos comentado antes, el Bill of Rights es un documento con una gran presencia de los derechos humanos, y es una gran parte de la Constitución de los Estados Unidos. Estos documentos reflejan la actual construcción de lo que son los derechos humanos, y especialmente la forma en que están protegidos. Si el derecho que aparece en la Constitución está siendo violentado, entonces el documento sirve como base para la defensa del mismo. [5] Así, las constituciones se han ido convirtiendo en la fuente principal de los derechos, lo cual en buena medida define la etapa actual.

Derechos Humanos y algunos problemas contemporáneos

Un gran problema actual en los Estados Unidos es la detención de migrantes. Hoy en día hay varios reportes dan cuenta de condiciones deplorables y el abuso de los derechos humanos de los individuos detenidos. El sistema y condiciones de detención que existen por ejemplo actualmente en los Estados Unidos son deplorables. Se han notificado casos de violencia sexual hacia las mujeres y los niños por parte de otros inmigrantes e incluso a veces por los propios oficiales, y el derecho a la alimentación en esos casos se ve seriamente vulnerado. Y el tratamiento en muchos casos es semejante al que se observa con personas que han cometido delitos. El problema

mayor aquí es que los derechos humanos están siendo violados, muchas veces, sin mayor preocupación por parte del gobierno de los Estados Unidos.

Una investigación hecha por Susanna Snyder, Holly Bell, and Noel Busch-Armendáriz, se centra en la idea de que los servicios que deben ser dados a los migrantes no están siendo financiados por muchas razones; una de ellas es que hay poca promoción de los derechos humanos de inmigrantes. “Hay una necesidad urgente de un mayor apoyo en el interior de las instalaciones, incluyendo la evaluación de la salud mental, consejería grupal e individual, facilitando el acceso al idioma Inglés y otras clases, y manejo de casos para las personas que se liberan en las comunidades de Estados Unidos o deportado a su país de origen” [6].

Organizaciones religiosas por ejemplo, han empezado a promover estos derechos poco a poco, pero falta más apoyo y recursos. Han empezado un movimiento en donde demandan mejores servicios para los migrantes. Se ha comprobado que en las detenciones de migrantes donde existen servicios para los ellos, las condiciones son mejores y no son criminalizados.

Otro problema actual es el relacionado con la intervención humanitaria. Una investigación hecha por Carrie Booth Walling “ilustra cómo la creciente legitimidad de las normas de derechos humanos está cambiando el significado de la soberanía del Estado y de la finalidad de la fuerza militar en las Naciones Unidas, lo que crea nuevas oportunidades para el Consejo de Seguridad para autorizar, participar y apoyar la intervención humanitaria” [7], lo cual también por supuesto, puede ser cuestionable. Es por esta misma razón que las violaciones hacia los derechos humanos cada vez son más evidenciadas y los estados deben hacer algo al respecto.

CONCLUSIONES

La idea de los derechos humanos ha cambiado bastante a través de los años gracias a documentos importantes, organizaciones globales, y el cambio de la visión histórica que han tenido los seres humanos. La historia de los derechos humanos es muy importante, por que nos permite

clarificar la libertad y expresión de ideas, por ejemplo, como derechos humanos. Es importante hacer notar que al pasar de los años, los derechos humanos seguirán evolucionando y transformándose, pues constituyen una noción jurídica, así es posible que nociones que no sean derechos hoy, se conviertan en ellos el día de mañana.

AGRADECIMIENTOS

La Investigación fue realizada como parte de los trabajos que se producen en el Verano de la Investigación Científica de la Universidad de Guanajuato con estudiantes internacionales y nacionales en Junio y Julio de 2015, Institución a la que dejamos constancia de nuestros sinceros agradecimientos, al igual que a la Universidad de San Diego.

Un agradecimiento especial al Maestro José Jesús Soriano Flores, profesor investigador de la División de Derecho, Política y Gobierno de dicha Universidad, quien aceptó dirigir y revisar mi investigación y que compartió conmigo sus sabios conocimientos. Igualmente agradecemos a Erick Manuel Sánchez-Robles, Jefe de Movilidad, Intercambio y Admisiones Internacionales de la Dirección de Cooperación Académica de la Universidad de Guanajuato por las atenciones institucionales. Agradezco de manera encarecida a mis padres, hermanos y demás familiares por el cariño, apoyo y comprensión que me brindaron para lograr terminar con éxito la investigación.

REFERENCIAS

[1] Soriano Flores, José Jesús y Vidaurri Aréchiga, Manuel, "Derechos Humanos: Concepto y Fundamentos" en *Investigaciones Jurídicas* 79, 1ª ed., Facultad de Derecho y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato, México, 2005, 121-146 pp.

[2] Pérez Luño, Antonio. *Los Derechos Fundamentales*. Madrid: Tecnos, 2011.

[3] Hunt, Lynn Avery., and Jordi Beltrán Ferrer. *La Invención De Los Derechos Humanos*. Barcelona: Tusquets, 2009.

[4] Beitz, Charles R. *La Idea de los Derechos Humanos*. Oxford: Oxford University Press, 2009.

[5] Roca, Guillermo Escobar. *Introducción a La Teoría Jurídica De Los Derechos Humanos*. Madrid: Trama Editorial, 2005.

[6] Snyder, S., Bell, H., and Busch-Armendariz, N. (2015). Immigration Detention and Faith-based Organizations. *Social Work*, 60 (2), 165-173. En: <http://sw.oxfordjournals.org.libproxy.sdsu.edu/content/60/2/165.full.pdf+html>, fecha de consulta: Julio de 2015.

[7] Booth Walling, C. (2015). Human Rights Norms, State Sovereignty, and Humanitarian Intervention. *Human Rights Quarterly*, 37 (2), 383-413. En: https://muse-jhu-edu.libproxy.sdsu.edu/journals/human_rights_quarterly/v037/37.2.walling.pdf, fecha de consulta: Julio de 2015.